

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 012 2013 00358 00

En consideración a las diferentes solicitudes de acceso al expediente digital (Cfr. Archivos 9, 11 y 12 Cuaderno Digital 1J – Exp Digital), gestione lo pertinente a través de la Secretaría del Despacho a efectos de que los solicitantes autorizados puedan obtener acceso al expediente digital que conforma el presente trámite.

De otro lado, se autoriza al extremo activo a notificar a la sociedad **H.B. Fuller Colombia S.A.S.** a la dirección física referida, bajo el entendido que la misma debe constar inscrita en el registro mercantil de esta (Cfr. Archivo 10 *ídem*).

Finalmente, se accede a tener como dependiente judicial del apoderado judicial de la sociedad **Sygenta S.A.** al profesional del derecho **José Julián García** (Cfr. Archivo 13). Por su parte, se incorpora sin pronunciamiento la dependencia judicial allegada en favor de la estudiante de derecho **Maria Fernanda Piedrahita Tavera** (Cfr. Archivo 11), por cuanto la misma ya fue incorporada al sumario (Cfr. Fls. 65 a 70 Archivo 08 – Cuaderno 1J – Exp Digital).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7838e38a6d9bab6d86b11bb8fe31b4867c3d34a33f9a779cf8ee4e23fbd1eec6**

Documento generado en 23/10/2020 02:59:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>